

ORDENANZA N° 1520/90

El H. Concejo Municipal en uso de las facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-DERÓGUESE la Ordenanza N° 1444/89.-----

ART.2°)-PÓNGASE en vigencia en todos sus términos la Ordenanza N°
1308/87.-----

ART.3°)-OTÓRGUESE al empleado Sr. Javier R. Giovanni, un adicional
remunerativo equivalente a la diferencia entre la categoría 15 y
la 16 del Estatuto de Empleados Municipales.-----

ART.4°)-REMÍTASE al D.E.M. para su promulgación, comunicación,
publicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 13 DE DICIEMBRE DE 1990.-